

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Que celebran de una parte el **C. ROBERTO CHAVEZ FRUTOS** en cuanto **VENDEDOR** y de la otra parte el **C. CESAR ZARAGOZA CAMARENA** en cuanto **COMPRADOR**, el que formalizan al tenor de las cláusulas que se insertarán previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- GENERALES.- Declaran los contratantes por sus generales ser: el **C. ROBERTO CHAVEZ FRUTOS**, ser mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio particular en calle Pino Suárez número 128 de la Colonia Lázaro Cárdenas en Sahuayo, Michoacán; el **C. CESAR ZARAGOZA CAMARENA**, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio particular en calle Prolongación Panamá número 742 en la ciudad de Sahuayo, Michoacán.

II.- DE LOS DERECHOS.- Manifiesta el **C. ROBERTO CHAVEZ FRUTOS**, bajo protesta de decir verdad, que es legítimo propietario de un lote marcado con el número **17 de la manzana "E"** ubicado en calle Panamá sin número en el fraccionamiento denominado "**ENRIQUE MENDEZ GARIBAY**" de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, que mide y linda: NORTE, 7.000 metros con lote número 7; SUR, 7.000 metros con calle Panamá; ORIENTE, 19.000 metros con lote número 18; PONIENTE, 19.000 metros con lote número 16; con una extensión superficial de 133.00 m2. Que adquirió por compra que le realizó al señor Luis Fernando Osorio González, en fecha 16 de marzo del año 2005, que formalizaron bajo contrato privado de compra venta, con asistencia de dos testigos.

III.- De lo expuesto y declarado en antecedentes que preceden, los contratantes proceden a la formalización de este acto, al tenor de las siguientes:

Roberto Ch. F.

Angélica

Bárcela A.

Cesar

Zaragoza

Jose Maria Segura

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. ROBERTO CHAVEZ FRUTOS, VENDE y el C. CESAR ZARAGOZA CAMARENA, **COMPRA para SI**, la totalidad del lote citado er antecedente segundo de este contrato, cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie se tienen ahí citadas, datos que se dan por reproducidos en este apartado en obvio de inútiles repeticiones..

SEGUNDA.- El precio total de la venta, lo establecen los contratantes en la cantidad de \$ 220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio que el comprador paga en esta fecha a su vendedor en dinero en efectivo, a entera satisfacción de éste, acusándose formal recibo mediante la firma de este contrato.

TERCERA.- La posesión real y material del lote objeto de este contrato, manifiesta el vendedor que la entrega a su comprador a partir de este momento, a fin de que disponga del mismo a su entera satisfacción como mejor estime conveniente éste.-

CUARTA.- Queda obligado el vendedor a entregar a su comprador el lote urbano objeto de este consenso de voluntades, libre de todo gravamen y responsabilidad, así como a responder de la evicción y saneamiento con su hoy comprador de esta venta.

QUINTA.- Manifiesta el vendedor que autoriza a su hoy comprador a que realice los trámites que resulten procedentes, ante las autoridades que sean competentes, sean judiciales, administrativas o agrarias, a fin de que le otorguen el título de propiedad correspondiente.

SEXTA.- Por último manifiestan las partes contratantes, que en el presente acto no existen vicios en su consentimiento derivados de violencia, error, dolo o mala fé por ninguno de éstos, que ha sido su libre voluntad en contratar en términos de éste contrato.-

Estando conformes con su contenido y enterados de su legalidad, proceden a firmarlo en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, a los 12 días del mes de agosto del año 2020, en presencia de dos atestes, de nombres JOSE MARIA SEGURA SEGURA y ANGELICA SANCHEZ ANAYA, quienes por sus

generales dicen el ser mayores de edad, casados, comerciante y ama de casa, con domicilio común en calle Prolongación Panamá número 742 de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, quienes firman este instrumento en calidad de testigos, para su debida constancia.-

EL VENDEDOR:

Roberto Ch. R.
ROBERTO CHAVEZ FRUTOS

EL COMPRADOR:

Cesar Zaragoza
CESAR ZARAGOZA CAMARENA

TESTIGOS:

Jose Maria Segura
JOSE MARIA SEGURA SEGURA

Angelica Sanchez A.
ANGELICA SANCHEZ ANAYA

'Presidente EJIDAL EJIDO "LA PUNTTA"

AGUSTIN VEGA

TARIJAY



MISARIADO EJIDO.

"LA PUNTTA"

Mpio. De Sahuayo Micho.

Expte. 164076-2009